

# State of New Mexico

## CHILDREN, YOUTH and FAMILIES DEPARTMENT

**MICHELLE LUJAN GRISHAM**  
GOVERNOR

**HOWIE MORALES**  
LIEUTENANT GOVERNOR



**BRIAN BLALOCK**  
CABINET SECRETARY

**TERRY LOCKE**  
DEPUTY CABINET SECRETARY

29 de abril del 2020

Estimada familia de CYFD,

Esperamos que esta carta los encuentre en buena salud mientras la pandemia COVID-19 continúa extendiéndose por todo Nuevo México. Les estamos escribiendo para continuar actualizándolos sobre la suspensión de las visitas en persona con niños bajo la custodia de CYFD. El 27 de marzo, la Corte Suprema de Nuevo México tomó la decisión de extender la orden judicial suspendiendo visitas en persona. La orden todavía permite que interesados presenten una petición de excepción, que permitirá que las visitas se realicen. Bajo la orden actual, si las visitas en persona no se pueden realizar, entonces el contacto por video o teléfono deben continuar.

Las visitas en persona permanecerán suspendidas hasta que el tribunal determine que es seguro reanudar. Esto se debe a la continua preocupación por la salud del público en general y para ayudar a reducir la propagación del virus COVID-19 en nuestras comunidades que sigue siendo una gran preocupación por los nuevos brotes, por lo tanto, las medidas del distanciamiento social siguen vigentes para garantizar la seguridad de nuestros niños y sus familias.

Recientemente, la Gobernadora Lujan Grisham extendió la orden de quedarse en casa hasta el 15 de mayo. La Gobernadora y el Departamento de Salud continúan evaluando frecuentemente el riesgo de la propagación del virus.

Nos comprometemos a restablecer las visitas en persona tan pronto como se considere seguro hacerlo y le informaremos en cuanto se levante la orden judicial.

Al igual que con la orden inicial de la Corte Suprema, la primera preferencia seguirá siendo realizar visitas por vídeo, y la segunda preferencia de visita telefónica. Esta orden judicial de la suspensión de visita en persona sólo se aplica a los niños bajo custodia de CYFD y no tiene ningún impacto en los asuntos privados de custodia de niños.

La orden permite a CYFD o la familia del niño solicitar al tribunal visitas en persona. Esto puede suceder de acuerdo con las razones descritas en la Carta a los Proveedores con fecha 3.20.20 o por otras razones. Por favor, haga referencia a esa carta, aquí: <https://cyfd.org/docs/Letter to Caregivers 3 20 20.pdf> Los tribunales de distrito pueden aprobar dichas peticiones.

Ya hemos enviado varias docenas de peticiones para continuar visitas en persona según lo permitido por los tribunales.

Sabemos que las visitas telefónicas y de video no pueden reemplazar la posible conexión durante las visitas en persona. CYFD continuará coordinando contactos más frecuentes en video y/o teléfono durante este tiempo.

Sabemos que no todas las familias tienen acceso telefónico o internet para hacer video llamadas. Por favor comuníquese con su trabajador social si tiene problemas con tecnología o su conexión.

Nos enorgullece enormemente el arduo trabajo de servicios que el personal de CYFD continua proporcionando durante este tiempo estresante e incierto. Una vez más, seguimos comprometidos a restablecer las visitas en persona tan pronto como se considere seguro hacerlo. Si podemos ayudarle a establecer una conexión en este momento de crisis, o con cualquier otro apoyo, por favor no dude en comunicarse.

Sinceramente,

Brian Blalock